

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 713

XII LEGISLATURA

3 de julio de 2025

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa al rechazo al agravio del Gobierno de España en la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la necesidad de su compromiso para garantizar su suficiencia y sostenibilidad *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025)* 5
- 12-25/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la difusión de bulos del Gobierno de España y su entorno y sus ataques al Estado de derecho *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025)* 8
- 12-25/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la reprobación del presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía *(Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025)* 10
- 12-25/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa al rechazo de las actuales medidas y políticas antidemocráticas que afectan a los andaluces *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025)* 11

- 12-25/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa a la prohibición del velo islámico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 12-25/PNLP-000070, Proposición no de ley relativa a la reclamación de una financiación justa para la Comunidad Autónoma de Andalucía por la gestión de las becas al alumnado no universitario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 12-25/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a la implantación efectiva de políticas públicas de vivienda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 12-25/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa al incumplimiento de las promesas de inversión en infraestructuras sanitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 12-25/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la defensa de los menores migrantes no acompañados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 12-25/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la deficiente gestión del Bono Alquiler Joven por parte de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 12-25/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a regular el uso de teléfonos móviles y pantallas en los centros educativos andaluces para garantizar una digitalización responsable y un entorno escolar saludable (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 12-25/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa a bolsas restringidas en educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-25/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a la protección de nuestro patrimonio subacuático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-25/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al rechazo de la apertura del nuevo centro de internamiento de menores infractores (CIMI) en el distrito de Churriana (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-25/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a la protección, rehabilitación y puesta en valor del conjunto histórico del Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000007, Moción relativa a política general en materia de formación profesional *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025)* 52

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 12-25/I-000031, Interpelación relativa a política general en materia de simplificación administrativa *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 54
- 12-25/I-000032, Interpelación relativa a política general en materia de incompatibilidades de los altos cargos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 55
- 12-25/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56
- 12-25/I-000034, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 57
- 12-25/I-000035, Interpelación relativa a política general en materia de salud mental *(Inadmisión a trámite)* 58
- 12-25/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 59
- 12-25/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia del dispositivo Infoca *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 60

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

- 12-25/DVOT-000011, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Carlos García García a favor del Ilmo. Sr. D. Pablo Venzal Contreras para todas las votaciones que se produzcan durante la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2025 *(Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025)* 61

- 12-25/DVOT-000012, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para la próxima sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de junio de 2025 (*Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025*) 63

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-25/EMMC-000010, Elección del Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos como secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 65

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Relación de personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía 66
- Corrección de error en la relación de personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía 68

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa al rechazo al agravio del Gobierno de España en la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la necesidad de su compromiso para garantizar su suficiencia y sostenibilidad

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025
Orden de publicación de 13 de junio de 2025*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO AL AGRAVIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) Y LA NECESIDAD DE SU COMPROMISO PARA GARANTIZAR SU SUFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

1. El Parlamento de Andalucía muestra su absoluto rechazo al acuerdo exclusivo y unilateral del Gobierno de España con el Gobierno vasco por el que se compromete a financiar anualmente el 50 % del gasto total que la Administración vasca certifique al Imsero por la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por suponer un inaceptable agravio discriminatorio y una vulneración flagrante de los principios constitucionales de igualdad y de justicia social, que atenta contra la dignidad y bienestar de las personas dependientes y supone una amenaza para la sostenibilidad y la cohesión territorial del sistema público.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a asegurar en todo caso una financiación del SAAD en Andalucía en las mismas condiciones que se hagan efectivas para la comunidad autónoma del País Vasco, con el objetivo de garantizar la igualdad de trato en el ejercicio del derecho subjetivo de los andaluces a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y a tal efecto proceda a acordar con el Gobierno andaluz el mismo compromiso ya pactado con el Gobierno vasco en la última reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la actitud del Gobierno de España, que antepone sus intereses partidistas al interés general para cumplir con las exigencias de acuerdos con fuerzas políticas que lo sostienen, que está provocando un desplazamiento de la multilateralidad en favor de un trato bilateral preferente con determinadas comunidades, con la consiguiente falta de lealtad institucional y de merma de la igualdad y solidaridad en el conjunto de territorios, y la necesidad de recuperar el diálogo multilateral con todas las comunidades, haciendo uso debido de los órganos de cooperación concebidos para este fin, de manera que se garanticen las funciones del Consejo Territorial de Servicios Sociales y

del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia previstas en el artículo 8 de la Ley 39/2006, y le insta con carácter urgente a informar en su seno del acuerdo unilateral en materia de financiación del SAAD suscrito con el Gobierno vasco.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a abordar el déficit de financiación del SAAD y a asegurar su suficiencia y sostenibilidad a través de un reparto equitativo de la misma entre el Estado y las comunidades autónomas, sin privilegios territoriales, y a priorizar el cumplimiento de la ley, de manera que la Administración General del Estado aporte, como mínimo, la misma cantidad de fondos que aportan las comunidades para contribuir al sostenimiento del coste total del sistema, mediante la oportuna creación de un crédito extraordinario, dado que por segundo año consecutivo no habrá Presupuestos Generales del Estado, así como a abordar cómo hacer efectiva la deuda acumulada a favor de las comunidades por el incumplimiento durante todos estos años de la cofinanciación estatal de la Ley de Dependencia.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su desacuerdo con la falta de aumento de los fondos destinados a la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia para 2024 y 2025 y el recorte acometido por el Gobierno de España al no contemplar fondos del Plan de Choque, y todo ello con el pretexto de la inexistencia de Presupuestos Generales del Estado, que junto con la imposición injusta y lesiva de asunción del incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia impuestos unilateralmente con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, ha obligado a las comunidades a hacer un esfuerzo adicional, agravando aún más la importante infrafinanciación que padecen, y le insta a adoptar urgentemente las medidas oportunas para asegurar en todo caso las transferencias de recursos económicos estatales suficientes para asumir el incremento de estos costes.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a renunciar a la imposición unilateral de nuevas medidas o regulaciones que supongan incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia y de carácter social, siempre que no vengán aparejadas de las transferencias de recursos económicos estatales suficientes. En particular, a que el anteproyecto de reforma de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social sea sometido a conocimiento y debate riguroso por parte de las comunidades autónomas en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que en todo caso la aprobación de la reforma contemple una memoria económica real y garantice la adecuada financiación por parte del Gobierno de España para su efectiva aplicación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a aprobar y a distribuir con la máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible se materialicen con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma

y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España, a fin de garantizar los complejos cuidados sociales y sanitarios que precisan las personas afectadas, en su mayoría grandes dependientes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la difusión de bulos del Gobierno de España y su entorno y sus ataques al Estado de derecho

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025
Orden de publicación de 13 de junio de 2025*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO A LA CORRUPCIÓN Y A LA DIFUSIÓN DE BULOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y SU ENTORNO Y SUS ATAQUES AL ESTADO DE DERECHO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, de manera urgente, adopte las medidas necesarias para garantizar la colaboración activa con todas las instancias judiciales, parlamentarias y administrativas que investigan posibles irregularidades vinculadas a su gestión, y le insta a que respete la independencia del poder judicial y a que se abstenga de realizar declaraciones o maniobras políticas que interfieran en causas abiertas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que se abstenga de obstaculizar el derecho de acceso a la información pública y garantice el cumplimiento íntegro de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, particularmente en lo relativo a la transparencia en la gestión de los fondos públicos, la actuación de los altos cargos y las decisiones de especial relevancia institucional.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reforzar los sistemas internos de control, auditoría y prevención en el seno de la Administración General del Estado, en particular en los ámbitos con mayor exposición a riesgos de corrupción.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que asegure la neutralidad de los organismos estatales, como la Fiscalía General del Estado o la Agencia Tributaria, en el tratamiento de los casos en los que se investigan conductas del propio Gobierno de España y su entorno, adoptando las medidas necesarias para que estos ejerzan su labor en defensa de la legalidad vigente y el Estado de derecho, desde la debida independencia, reforzando así la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas como contrapeso al abuso de poder.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que garantice expresamente la autonomía operativa de las unidades de investigación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, rechazando

cualquier intento legislativo o reglamentario que subordine sus actuaciones a directrices políticas en detrimento del mandato judicial.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a cualquier reforma del sistema judicial que suponga el debilitamiento de los principios de mérito y capacidad en el acceso y promoción en la carrera judicial, y exigir el fortalecimiento de los procedimientos de oposición y evaluación objetiva, e insta al Gobierno de España a que cese en sus intentos de promover reformas legales que atenten a la independencia y a la calidad del ejercicio de los órganos jurisdiccionales españoles.

7. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a las prácticas del Gobierno de España y en especial las de la cartera ministerial de Hacienda, cuya titular, la señora Montero, viene realizando una gestión discrecional en el reparto arbitrario y el uso partidista de los recursos públicos, con el único fin de hacer que el Gobierno se perpetúe en el poder, en vez hacerlo en pro del interés general de todos los españoles y en cumplimiento de la legalidad en lo referido especialmente a la financiación territorial equitativa y justa de las distintas administraciones, tal y como consagra la Constitución.

8. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la degradación institucional del actual Gobierno de España y, asimismo, a los intentos de utilización del aparato del Estado con fines partidistas o como herramienta de persecución política, en especial a las prácticas de espionaje, seguimiento o recopilación de información no autorizada sobre el presidente de la Junta de Andalucía y miembros del Consejo de Gobierno, llevadas a cabo por personas vinculadas al Partido Socialista que han tenido cargos de responsabilidad pública, y le insta a que depure las responsabilidades políticas y administrativas correspondientes.

9. El Parlamento de Andalucía muestra su expreso rechazo a la conducta irresponsable y tendenciosa llevada a cabo por miembros del Gobierno de España y en especial por la vicepresidenta primera, la señora Montero, por la que se hacen eco de manifestaciones que expresan graves acusaciones frente a personas e instituciones inocentes, propagando así infundios y mentiras, sin retractarse después y pedir disculpas por las mismas, aun a sabiendas y siendo de público dominio que son bulos y falsedades.

10. El Parlamento de Andalucía considera necesario, y así lo expresa, que el presidente del Gobierno de España proceda a la disolución inmediata de las Cortes Generales y a la convocatoria de elecciones generales por pérdida de legitimidad institucional, degradación del marco democrático y ruptura de la confianza ciudadana en el poder ejecutivo y en los representantes que lo sustentan.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la reprobación del presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025

Orden de publicación de 13 de junio de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 11 de junio de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en pleno relativa a la reprobación del presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa al rechazo de las actuales medidas y políticas antidemocráticas que afectan a los andaluces

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025
Orden de publicación de 13 de junio de 2025*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO DE LAS ACTUALES MEDIDAS Y POLÍTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS QUE AFECTAN A LOS ANDALUCES

1. El Parlamento de Andalucía condena enérgicamente las actuaciones del PSOE y sus socios en el Gobierno de España, que están llenando España de corrupción moral, política y económica, y muestra su parecer favorable a que todas las fuerzas políticas utilicen cualesquiera medios democráticos y legales a su alcance para expulsarlos y llevarlos ante la justicia.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su expreso rechazo y condena de manera rotunda la actuación antidemocrática del Gobierno de España en relación con las investigaciones de la UCO sobre el entorno político y personal del presidente del Gobierno y sobre su propio partido.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000069, Proposición no de ley relativa a la prohibición del velo islámico**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la prohibición del velo islámico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fallidas teorías multiculturales y las políticas de puertas abiertas que durante décadas ha promovido el consenso progre en España y en Bruselas se han traducido en un incremento exponencial de la criminalidad, la pérdida de identidad de nuestros barrios de toda la vida y la saturación de nuestros servicios públicos, resultando en que el multiculturalismo se traduce en multiconflictividad en nuestros barrios y pueblos.

Si bien la llegada masiva de inmigrantes ilegales a nuestro territorio se incrementa exponencialmente cada año y los problemas señalados comienzan a ser comunes en la inmensa mayoría de municipios de nuestra nación, la realidad es que ya existen barrios en España donde la convivencia es insostenible y el porcentaje de extranjeros supera con creces al de nacionales, convirtiendo a los españoles en extranjeros en su propia tierra. Así, según el INE, existen en la actualidad 30 municipios en España en los que la población extranjera es mayoritaria, dinámica que no parará de aumentar en los próximos años.

Pese al silencio mediático e institucional ante este grave problema, cada vez más españoles denuncian que la inmigración ilegal es su principal preocupación –por delante del paro, de la vivienda y de la política–, algo que no ha podido ocultar ni el propio CIS de Tezanos.

Desgraciadamente, como siempre suele ocurrir, los españoles de a pie se han convertido en las principales víctimas de estas políticas de efecto llamada, viendo cómo sus barrios de toda la vida se convierten en lugares hostiles donde la delincuencia campa a sus anchas, cómo los servicios sociales

priorizan en muchas ocasiones la asistencia a los de fuera y cómo las familias tienen que convivir forzosamente con culturas del todo incompatibles con la nuestra.

En este sentido, la creciente islamización de nuestros barrios se ha convertido en una grave amenaza para la pervivencia de nuestra identidad, nuestra cultura y el respeto a nuestro sistema jurídico y social.

El islamismo radical que cada día permea más en partidos políticos e instituciones españolas es contrario a los derechos y libertades fundamentales asentadas en nuestro sistema político y nuestro Estado de derecho. Sin embargo, las diferentes administraciones territoriales han permitido durante años la proliferación de sociedades paralelas en las que no rigen nuestras normas.

Una de las principales víctimas de la islamización que crece a pasos agigantados en numerosos municipios de nuestra nación son las mujeres. El fundamentalismo islámico implica, en no pocos casos, su exclusión educativa y profesional, la proliferación de matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o la imposición del burka y el niqab, ejemplos normalizados de opresión que han de ser prohibidos y combatidos por todas las administraciones competentes.

Resulta llamativo que aquellos que se autoproclaman defensores de las mujeres en Europa sean los mismos que permiten la llegada masiva de culturas incompatibles con los derechos de las mujeres y que las denigran por el mero hecho de serlo.

Atendiendo a datos oficiales, vemos cómo esta afirmación es contrastada con la relación directamente proporcional existente entre inmigración y violencia sexual contra las mujeres. Solo en octubre de 2024 se hizo público que el 91 % de las agresiones sexuales en Cataluña fueron cometidas por extranjeros, pese a que los mismos representan el 17 % de la población total de la región.

Los extranjeros que vienen a España tienen la obligación de integrarse, no es potestativo. En este sentido, deben ser expulsados todos los inmigrantes que lleguen ilegalmente a España, y los legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida, así como todo inmigrante, legal o ilegal, que decida no integrarse en nuestra cultura y costumbres. No podemos permitir que solo el 8 % de los inmigrantes que tienen orden de expulsión estén fuera del territorio nacional, como ocurre actualmente.

En numerosos países de nuestro entorno se han aprobado normativas para limitar el uso del burka y/o niqab. Así, vemos que en 2011 Francia prohibió el uso del velo integral islámico en lugares públicos, medida que se replicó rápidamente en Bélgica, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Suiza. En otros países como Alemania, algunos estados federales contemplan normativas que limitan el uso del hiyab y de cualquier otro símbolo religioso o político a las profesoras. En Italia, una ley desde 1975 no permite el uso de prendas que oculten totalmente la cara y la cabeza en espacios públicos, también por motivos evidentes de seguridad y orden público.

A nivel nacional, resulta paradójico que aquellas fuerzas políticas que ahora blanquean y fomentan activamente la islamización de nuestros barrios sean las mismas que hace apenas unos años promovían iniciativas parlamentarias para limitar los evidentes atropellos a los derechos y libertades de las mujeres, propios del islamismo fundamentalista. En este sentido, la hemeroteca muestra cómo desde 2010, en algunos municipios de Cataluña como Lérida, Tarragona, Reus o Barcelona, así como en el propio Parlamento de Cataluña, socialistas y separatistas apoyaron e instaron a la prohibición del burka y el niqab en edificios e instalaciones públicas.

Por último, junto al grave atropello a los derechos y libertades de las mujeres que supone la imposición del burka y el niqab, es crucial la grave implicación en materia de seguridad y orden público que conllevan este tipo de imposiciones fundamentalistas. No podemos olvidar que nuestra nación mantiene desde hace años el nivel 4 reforzado de alerta antiterrorista, y que cada año se incrementan el número de operaciones antiyahadistas por parte de nuestras FCSE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar que el velo islámico, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a promover la prohibición del velo islámico, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, en todos los edificios y espacios públicos, abiertos y cerrados, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles por ser contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a endurecer toda sanción dirigida a castigar las prácticas islámicas que atentan contra los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres, o que sean incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres; introduciendo sanciones y penas y procediendo a la suspensión de las solicitudes y trámites de obtención de la nacionalidad para todo aquel que obligue de forma opresiva a cualquier mujer o niña a vestir cualquier atuendo o vestimenta islámica.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, garantizando la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales.

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-25/PNLP-000070, Proposición no de ley relativa a la reclamación de una financiación justa para la Comunidad Autónoma de Andalucía por la gestión de las becas al alumnado no universitario

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la reclamación de una financiación justa para la Comunidad Autónoma de Andalucía por la gestión de las becas al alumnado no universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las becas y ayudas al estudio son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación en condiciones de equidad y la cohesión territorial en nuestro país.

En España, las competencias en materia de becas están repartidas entre el Estado y las comunidades autónomas. Esta distribución ha generado diferencias significativas en la gestión y los recursos disponibles en cada territorio.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 que «corresponde a la comunidad autónoma, como competencia compartida [...] el régimen de becas y ayudas estatales».

En consecuencia, Andalucía tiene transferida la gestión de las becas dirigidas al alumnado no universitario, en un modelo compartido con el Estado que también se aplica a Cataluña, aunque el diseño del sistema y sus requisitos siguen siendo estatales.

Esto significa que la Junta de Andalucía asume en su totalidad la grabación de solicitudes, el estudio y la tramitación, así como el pago, inspección y resolución de los recursos administrativos vinculados a estas becas. Una responsabilidad compleja que no cuenta con la financiación adecuada por parte del Estado.

Este sistema de gestión se ha desarrollado hasta ahora en ambas comunidades mediante convenios de colaboración con el Ministerio con competencias en materia de educación.

Sin embargo, existe una diferencia sustancial: el convenio suscrito con Cataluña incluye una cláusula que no tiene Andalucía y por la que «las administraciones firmantes acordarán la valoración de los gastos que hayan supuesto la tramitación de lo dispuesto en este convenio».

Este agravio se materializó especialmente cuando el Gobierno de España, a través del Real Decreto 1099/2021, otorgó a Cataluña una subvención directa de 18,8 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para compensar los gastos de gestión derivados de los convenios suscritos para la tramitación de las becas y ayudas al estudio.

Andalucía, que asume igual o mayor carga de trabajo, no recibió compensación ninguna.

Para el curso 2023-2024, Andalucía gestionó las becas para 306.109 alumnos, contando con solo 135 personas contratadas temporalmente (dos meses cada una) por el Estado. Una estructura claramente insuficiente para un volumen de trabajo de esa magnitud, que no ha sido compensada en modo alguno.

El Ministerio rechaza compensar a Andalucía argumentando que el convenio catalán incluye las becas al alumnado universitario, pero omite que Andalucía gestiona más becarios no universitarios (118.819 en Andalucía frente a los 53.866 en Cataluña).

Si analizamos el coste por alumno, los datos revelan que en Andalucía es un 38% inferior al de Cataluña (2.454 euros/alumno en Andalucía, versus 3.965 euros/alumno en Cataluña).

A esto se suma que a Andalucía se le exige desarrollar un aplicativo propio sin dotación técnica específica, mientras Cataluña cuenta con soporte estatal para su sistema.

La situación se ha agravado aún más con la aprobación del Real Decreto 262/2025, de 1 de abril, que transfiere a Cataluña la gestión integral de las becas universitarias y no universitarias a partir del 1 de enero de 2026.

Esta transferencia incluye no solo la tramitación de solicitudes, sino también la fijación de requisitos complementarios, el seguimiento de pagos y la gestión de reclamaciones, aunque los umbrales de renta y el marco general seguirán siendo estatales.

Implica, además, una compensación adicional anual de 2,1 millones de euros para Cataluña, destinados a sufragar costes de personal y medios técnicos.

Es decir, el Gobierno de España impone a Andalucía las mismas obligaciones en la gestión de becas incluso con mayor volumen de alumnado no universitario, pero le niega la financiación adecuada para afrontarlas, incurriendo en un nuevo perjuicio para la comunidad autónoma y sus ciudadanos.

Para compensar de forma justa los gastos asumidos por Andalucía, las estimaciones técnicas realizadas sitúan la financiación necesaria en unos 18,5 millones de euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a incluir en los convenios anuales de colaboración entre el Ministerio competente en materia de educación y la Comunidad Autónoma de

Andalucía una cláusula específica que garantice la compensación económica por los gastos de gestión derivados de la gestión de las becas destinadas al alumnado no universitario, proporcional al volumen de solicitudes tramitadas y al alcance de las funciones asumidas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a abonar los importes correspondientes a los gastos ya incurridos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la gestión de dichas becas, incluyendo los ejercicios anteriores, en condiciones de equidad con otras comunidades autónomas que han recibido compensaciones análogas por parte del Estado, como es el caso de Cataluña.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a la implantación efectiva de políticas públicas de vivienda en Andalucía**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la implantación efectiva de políticas públicas de vivienda en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda constituye hoy uno de los principales factores de exclusión social y desigualdad estructural en Andalucía. La posibilidad de acceder a una vivienda digna, segura y asequible se ha convertido en un reto prácticamente inalcanzable para amplias capas de la población, especialmente jóvenes, familias trabajadoras, mujeres con cargas familiares no compartidas y personas mayores.

España ha carecido de una política de vivienda estructural y sostenida en el tiempo, frente a modelos como los de Países Bajos, Austria o Francia, donde entre el 15 % y el 25 % del parque residencial es público o social, en nuestro país apenas supera el 3,4 %, lo que nos sitúa a la cola de Europa en cuanto a provisión pública de vivienda.

Ante esta realidad, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

Andalucía sufre de forma especialmente grave las consecuencias de una política errática en vivienda pública y una desatención prolongada del parque residencial social.

Los datos son elocuentes:

– Más del 38 % de la población inquilina en Andalucía destina más del 40 % de sus ingresos al pago del alquiler, superando el umbral de sobreesfuerzo habitacional recomendado por organismos internacionales.

– El parque de vivienda protegida representa apenas el 1,5% del total del parque residencial andaluz, mientras países como Países Bajos, Austria o Francia alcanzan entre el 15% y el 25%.

– La Junta de Andalucía no ejecutó ni el 60% de los fondos estatales transferidos en los últimos ejercicios para políticas públicas de vivienda, dejando sin utilizar decenas de millones de euros destinados a rehabilitación, alquiler asequible y construcción de vivienda pública.

– El Gobierno andaluz ha renunciado a aplicar elementos fundamentales de la Ley estatal por el derecho a la vivienda, como la regulación de precios del alquiler en zonas tensionadas, o el reforzamiento de la protección del parque social.

Frente a esta situación, el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, propuso recientemente un acuerdo estatal por la vivienda, con un enfoque transformador y sostenido, que incluye:

– Una inversión histórica de 7.000 millones de euros en cinco años, triplicando la inversión en este ámbito, pasando de 2.300 millones de euros a 7.000 millones de euros.

– La creación de un parque de vivienda social de protección permanente.

– El blindaje legal del parque público para evitar su descalificación o venta.

– La elaboración de una base de datos estatal de precios reales de compraventa y alquiler.

– La colaboración estrecha con las comunidades autónomas para la ejecución de estos fondos y programas.

Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada.

Estas medidas han sido respaldadas por entidades del tercer sector, expertos en política habitacional, ayuntamientos y colectivos sociales. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha optado por la confrontación política, la parálisis administrativa y el incumplimiento de sus responsabilidades.

Esa actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 40% de sus ingresos al alquiler, personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas, y barrios expulsando a sus vecinos de toda la vida.

La ciudadanía andaluza no puede seguir pagando el coste de una confrontación ideológica con el Gobierno de España. Es urgente que Andalucía se alinee con las políticas públicas de vivienda que garantizan el derecho constitucional a un hogar digno y adecuado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Respalda las propuestas presentadas por el Gobierno de España en materia de vivienda, como un paso firme hacia una política estructural, justa y ambiciosa que garantice el derecho constitucional a una vivienda digna.

2. Aceptar el compromiso de cofinanciación del 40% del próximo Plan Estatal de Vivienda, en los términos ofrecidos por el Gobierno de España, para asegurar su desarrollo en igualdad de condiciones en todo el territorio.

3. Modificar la normativa autonómica en materia de vivienda con el objetivo de proteger y blindar legalmente el parque público y social, impidiendo su descalificación o enajenación.

4. Colaborar activamente con el Gobierno de España en la creación y mantenimiento de una base de datos pública de precios reales de vivienda, como herramienta de transparencia y servicio a la ciudadanía.

5. Cesar en la obstrucción de las políticas estatales en materia de vivienda y a gestionar de manera ágil, eficiente y transparente los fondos estatales destinados a dicho fin, incluyendo los procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de España, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa al incumplimiento de las promesas de inversión en infraestructuras sanitarias**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al incumplimiento de las promesas de inversión en infraestructuras sanitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública andaluza atraviesa una situación crítica, caracterizada por una brecha significativa entre las inversiones anunciadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía y su ejecución real. A pesar de los incrementos presupuestarios proclamados, los datos evidencian una infrafinanciación persistente y una priorización de la sanidad privada en detrimento de la pública.

En 2024, el presupuesto consolidado para sanidad en Andalucía ascendió a 14.246 millones de euros, lo que representa un 30,5% del total de las cuentas autonómicas y un incremento del 45% respecto a 2018. Sin embargo, este aumento no se ha traducido en una mejora proporcional de los servicios públicos. De hecho, más del 50% del incremento presupuestario ha sido destinado a conciertos con la sanidad privada, alcanzando los 501,8 millones de euros en 2025, lo que supone un aumento del 21,5% respecto al año anterior y un 85% de incremento desde 2018.

Esta tendencia ha contribuido a que Andalucía se sitúe entre las comunidades autónomas con menor financiación sanitaria por habitante, con 1.747,98 euros, muy por debajo de la media nacional de 1.937,22 euros. Además, la comunidad autónoma presenta los peores indicadores en cuanto a listas de espera y número de profesionales por habitante.

Mientras Andalucía sufre las peores cifras de demora y listas de espera de toda España, el presidente de la Junta continúa anunciando obras que nunca comienzan y hospitales que nunca se levantan. No se trata de falta de recursos, se trata de falta de voluntad política para defender lo público.

En los últimos cinco años, Moreno Bonilla ha protagonizado un rosario de promesas sanitarias incumplidas que no solo han quedado en papel mojado, sino que se han utilizado como herramienta propagandística para tapar la falta de gestión y desviar la atención de la creciente privatización del sistema. Estas promesas, muchas de ellas reiteradas en campañas electorales, ruedas de prensa institucionales o visitas a comarcas afectadas, se presentaron como prueba del supuesto compromiso del Gobierno andaluz con la sanidad pública.

La realidad es que a día de hoy una parte sustancial de esas inversiones sanitarias anunciadas por el Partido Popular no han sido ejecutadas, otras están paralizadas y algunas ni siquiera han iniciado los trámites administrativos más básicos.

Esta brecha entre la propaganda y la realidad compromete gravemente la credibilidad institucional del Gobierno andaluz y revela una política sistemática de anuncio sin ejecución que afecta a miles de ciudadanos y ciudadanas, especialmente en zonas con déficits históricos en cobertura sanitaria.

A la vez que incumple estos compromisos, la Junta de Andalucía aumenta año tras año los conciertos con clínicas privadas. En paralelo, cientos de millones prometidos en infraestructuras públicas se quedan sin ejecutar o directamente desaparecen de los presupuestos.

El Gobierno andaluz ha convertido la sanidad pública en un escaparate de anuncios huecos, mientras se condena a la ciudadanía –especialmente en zonas rurales y barrios desfavorecidos– a convivir con centros saturados, personal insuficiente y equipos obsoletos. La promesa de una sanidad pública universal y de calidad no se honra con discursos, sino con obras, inversión pública real y rendición de cuentas.

Por todo ello, urge que el Parlamento de Andalucía exija a la Junta no solo la ejecución inmediata de las infraestructuras sanitarias prometidas, sino también el fin del engaño institucional que supone anunciar sin cumplir, presupuestar sin ejecutar y gestionar desde el eslogan en lugar de desde el interés general.

Estos incumplimientos no solo afectan a la credibilidad del Gobierno autonómico, sino que también perpetúan las desigualdades territoriales en el acceso a servicios sanitarios de calidad. Es imperativo que se adopten medidas urgentes para garantizar la ejecución efectiva de las inversiones prometidas y fortalecer el sistema sanitario público andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Publicar con carácter inmediato y en formato accesible el estado de ejecución, tramitación y financiación de todas las infraestructuras sanitarias anunciadas por el presidente de la Junta de Andalucía desde 2019, incluyendo su localización, tipo de centro, fase administrativa, grado de ejecución presupuestaria y cronograma de finalización. Este listado deberá recoger, al menos, los siguientes compromisos pendientes de ejecución:

ALMERÍA: nuevo edificio de nefrología y administración del hospital La Inmaculada; ampliación de urgencias y UCI del Hospital Universitario de Torrecárdenas; edificio norte del Hospital Universitario de Poniente, El Ejido; ampliación del centro de salud de Albox; ampliación del centro de salud de Plaza

de Toros de Almería y del centro de salud La Cañada de Almería; nuevo centro de salud de Huércal-Overa, de Aguadulce norte, de La Rambla, Almería centro; nuevo consultorio en Huércal de Almería, en Taberno, en Berja, en San José.

CÁDIZ: Nuevo Hospital Regional de Cádiz; segunda fase de la reforma de hospitalización (crónicos y cuidados paliativos) del Hospital de Puerto Real; UCI del Hospital de Puerto Real; nuevo edificio ambulatorio del Hospital Punta Europa; nueva comunidad terapéutica en Algeciras; nuevo centro de salud en Vejer de la Frontera, Rota, Barbate; La Cucarela (Chiclana), Algeciras norte y La Bajadilla, en Algeciras; terminación del centro de salud de Camposoto en San Fernando; remodelación del centro de salud Pinillo Chico en El Puerto de Santa María; ampliación de consultas en el centro de salud San Benito en Jerez; reforma y ampliación del centro de salud La Línea Poniente, Villamartín y centro de salud la Dehesilla en Sanlúcar de Barrameda; nueva comunidad terapéutica en Algeciras.

CÓRDOBA: nuevos centros de salud de Villanueva de Córdoba, Añora, Iznájar, Bujalance, Villarrubia y El Naranjo en la ciudad de Córdoba, Fernán Núñez y Adamuz; centro de especialidades de Priego de Córdoba; HAR de Palma del Río; ampliación del hospital de Montilla; centro sociosanitario de Lucena; reforma y ampliación del consultorio local de Villanueva del Duque y La Carlota.

GRANADA: edificio norte en el hospital de Motril; reformas en el centro sanitario provincial Doctor Olóriz; centro sanitario de especialidades de la Alpujarra en Órgiva; nuevo centro de salud de Alhendín, Albolote, Casería de Montijo-Parque Nueva Granada, Vélez de Benaudalla y Ugíjar; adaptación de consultas y urgencias del centro de salud de Iznalloz; nuevo centro de salud de Guadix.

HUELVA: Hospital Materno-Infantil; puesta en marcha del hospital de alta resolución de Lepe; nuevo HARE El Condado; terminación del CARE Sierra de Aracena; reforma del bloque quirúrgico y del edificio administrativo en el Hospital de Riotinto; nuevo centro de salud de Aracena; nuevo centro de salud Molino de la Vega/Las Colonias; nuevo centro de salud de Valverde; apertura del nuevo centro de salud de Corrales (Aljaraque); ampliación del centro de salud de Lepe, de Ayamonte; nuevo consultorio en Galaroza.

JAÉN: Ciudad Sanitaria de Jaén; antiguo hospital del Neveral; centro de salud de Cazorra; consultorio médico de Rus; retirada de amianto de las cubiertas del centro de salud de Orcera; consultorio médico de La Carrasca en Martos; dotaciones de HARE en Sierra de Segura, Sierra de Cazorra, Alcaudete, Alcalá la Real y Alto Guadalquivir de Andújar.

MÁLAGA: Alhaurín el Grande, dotar al centro de salud de equipamiento médico básico; Alhaurín de la Torre, segundo centro de salud; Antequera, construcción del segundo centro de salud en Campillo Bajo; ampliación de especialidades del Hospital de Antequera; Benahavís, construcción de un nuevo centro de salud; puesta en funcionamiento de la ampliación del chare de Benalmádena; nuevo centro de salud en Cártama pueblo; ampliación y mejora del consultorio médico de Cuevas Bajas; construcción de un nuevo centro de salud en Cuevas de San Marcos; mejora del consultorio médico de Cuevas del Becerro; puesta en funcionamiento a pleno rendimiento del hospital de Estepona; construcción del hospital de Mijas-Fuengirola; inicio de las obras del tercer hospital de Málaga y apertura del antiguo hospital Pascual; inicio de obras del centro de salud en Gamarra; ampliación y acondicionamiento del centro de salud de Las Lagunas; Ronda, centro sociosanitario en las antiguas instalaciones del Hospital

General Básico de la Serranía; Torremolinos, ampliar el Hospital Marítimo para convertirlo en un centro de alta resolución; construcción del centro de salud de El Morche; Villanueva de Algaidas, mejora del centro de salud; Villanueva del Rosario, construcción de un nuevo centro de salud; Villanueva de Tapia, construcción de un nuevo consultorio médico.

SEVILLA: nuevo hospital comarcal de Morón de la Frontera; finalización del centro de salud de Coria del Río; ampliación centro de salud de Pilas; nuevo centro de salud Camilo José Cela; nuevo centro de salud en el solar del antiguo equipo quirúrgico, Sevilla; ampliación del centro de salud de Tomares; nuevo centro de salud de Utrera sur; nuevo hospital comarcal en Lora del Río; nuevo consultorio en Santiponce; ampliación del consultorio de Villanueva del Ariscal, y nuevo consultorio de Los Molares.

2. Proceder con carácter urgente a la reactivación, licitación, adjudicación o ejecución efectiva de todas las infraestructuras sanitarias comprometidas por el Gobierno andaluz que permanezcan sin ejecutar o paralizadas, priorizando aquellas situadas en zonas rurales, áreas con alta presión asistencial o con mayores déficits históricos de cobertura.

3. Incluir en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 2026 una memoria económica específica, detallada por provincias y con cronograma plurianual vinculante, que garantice el cumplimiento de las inversiones sanitarias anunciadas y pendientes.

4. Establecer un sistema de fiscalización y seguimiento público bajo control parlamentario, con participación de organizaciones sindicales, colegios profesionales y plataformas ciudadanas en defensa de la sanidad pública, que evalúe el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el presidente de la Junta y su Gobierno en materia de infraestructuras sanitarias.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la defensa de los menores migrantes no acompañados

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa de los menores migrantes no acompañados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al territorio de menores migrantes no acompañados constituye una realidad constante en las rutas migratorias hacia Europa que obliga a los poderes públicos a ofrecer una respuesta jurídica, institucional y humanitaria centrada en la defensa del interés superior del menor, tal y como establecen el artículo 39 de la Constitución Española, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la legislación estatal y autonómica sobre protección de la infancia.

En el caso concreto de Andalucía, las provincias de Almería, Cádiz y Granada han vivido picos de llegada de menores no acompañados por vía marítima que han sobrepasado la capacidad del sistema de protección. La Fiscalía Superior de Andalucía ha advertido en varias ocasiones de la saturación de centros, de la falta de recursos específicos para niñas y adolescentes migrantes, y de la necesidad de una mejor coordinación interterritorial.

Casos recientes han puesto de relieve la fragilidad del sistema:

– En Almería, durante el verano de 2023, la Junta tuvo que reubicar con carácter urgente a decenas de menores llegados en patera por falta de plazas en centros de acogida inmediata.

– En Málaga, el Defensor del Menor en Andalucía emitió un informe de queja en 2024 por la falta de seguimiento educativo y la carencia de intérpretes en centros con alta presencia de menores migrantes.

– En Huelva, organizaciones sociales denunciaron en 2022 y 2023 que los tiempos de respuesta para asignación de tutelas excedían los plazos legales, afectando la protección efectiva de estos menores.

En este contexto, el Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo, aprobó un mecanismo de reparto solidario de menores migrantes no acompañados entre comunidades autónomas en situaciones de contingencias migratorias extraordinarias, así como la creación de un fondo estatal de compensación. Esta medida no solo responde a la urgencia humanitaria de comunidades que reciben llegadas masivas, como Canarias, sino que busca repartir de forma equitativa la responsabilidad pública en la atención de estos menores.

Este marco normativo, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, establece un sistema de reparto solidario entre comunidades autónomas, basado en criterios objetivos (población, renta, desempleo, capacidad estructural, entre otros) y acompañado por un fondo estatal de 100 millones de euros para cubrir los costes de sobreocupación y traslado.

El objetivo principal es garantizar condiciones dignas de atención y evitar el colapso de los servicios autonómicos en situaciones de saturación, conforme a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que reconoce la competencia estatal en materia de inmigración y extranjería (art. 149.1.2.ª CE) y la necesidad de cooperación con las comunidades en materias conexas como la infancia o los servicios sociales.

Frente a este marco jurídico, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la sesión celebrada el pasado 11 de junio de 2025 ha decidido interponer un recurso de inconstitucionalidad, cuestionando la urgencia legislativa, la financiación y el reparto competencial.

Esta decisión no solo pone en riesgo el principio de solidaridad interterritorial y el interés superior del menor, sino que sitúa a Andalucía en una posición de bloqueo institucional ante una respuesta estatal necesaria, razonable y jurídicamente habilitada por la situación de emergencia descrita en el propio Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo.

En el caso concreto de Andalucía, el recurso supone una contradicción con el propio Estatuto de Autonomía, que en su artículo 21.1 establece que las políticas públicas deben regirse por los principios de solidaridad, protección de la infancia y justicia social, y entra en conflicto directo con la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, en la que se establece una política pública de infancia centrada en la garantía efectiva de derechos, la protección prioritaria de los menores más vulnerables y la cooperación interinstitucional.

La Junta, lejos de reforzar su sistema de protección, contribuye con esta impugnación a generar incertidumbre jurídica, desprotección institucional y bloqueo en los mecanismos de cooperación entre comunidades.

Además, el real decreto ley no impone una carga unilateral, sino que se apoya en mecanismos de cooperación y coordinación previamente consensuados, como el modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia no acompañada, aprobado por unanimidad en la Conferencia Sectorial de Infancia en 2022 y vigente durante 2023 y 2024. De hecho, gracias a estos acuerdos ya se produjeron traslados efectivos de menores desde Canarias y Ceuta a comunidades como Andalucía, en un marco de reparto voluntario y solidario que ahora se refuerza normativamente.

El recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Andalucía no solo contradice estos antecedentes de colaboración sino que entorpece la consolidación de un sistema nacional de protección en situaciones de emergencia. Alega una supuesta invasión competencial, sin considerar que el propio real decreto ley preserva el papel de las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas de tutela, guarda y atención social, conforme al artículo 18.4 de la Ley Orgánica 1/1996.

Esta decisión desatiende el mandato constitucional de protección integral de la infancia y renuncia a ejercer un papel corresponsable, ético y solidario ante una realidad que interpela al conjunto del Estado y del que Andalucía siempre ha hecho gala.

El uso del conflicto institucional para evadir la acogida de menores migrantes no acompañados no solo deteriora la imagen de Andalucía como tierra de acogida, sino que alimenta peligrosamente discursos que deshumanizan a la infancia migrante, ignorando su vulnerabilidad y su derecho a una protección integral, digna y efectiva.

A todo ello se suma la falta de alternativa por parte del Gobierno andaluz: ni ha presentado un plan propio de refuerzo del sistema de protección, ni ha garantizado una respuesta estructurada para asumir nuevas llegadas en el futuro. Esta inacción contrasta con el creciente discurso de rechazo y alarma, que deshumaniza a menores migrantes y contribuye a su estigmatización como problema, en lugar de reconocerlos como sujetos de derechos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciemos esta actitud insolidaria, reactiva y jurídicamente infundada, que deslegitima la acción coordinada del Estado y sitúa a Andalucía en una posición de bloqueo institucional.

La infancia migrante no acompañada requiere protección, no confrontación. Requiere recursos, no excusas. Y requiere leyes que aseguren su dignidad, no recursos que la pongan en cuestión.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista considera inaceptable que se utilice un conflicto competencial para negar la corresponsabilidad en la protección de menores migrantes y rechaza la deshumanización de esta infancia vulnerable en el debate público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retirar de forma inmediata el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra el Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo, en tanto dicho recurso contraviene el interés superior del menor, la solidaridad interterritorial y los principios rectores de la legislación andaluza vigente en materia de infancia y adolescencia, reafirmando el compromiso de Andalucía con una política de protección de la infancia que sea solidaria, corresponsable y conforme a los tratados internacionales de derechos humanos, y que garantice una atención digna e integral a todos los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con independencia de su origen o nacionalidad, y que promueva una visión humanista, respetuosa y basada

en derechos sobre la infancia migrante, combatiendo activamente los discursos de odio, los prejuicios racistas y la instrumentalización política de los menores migrantes no acompañados.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la deficiente gestión del Bono Alquiler Joven por parte de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la deficiente gestión del Bono Alquiler Joven por parte de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda constituye una de las principales preocupaciones para la juventud andaluza, que se enfrenta a precios de alquiler desorbitados, precariedad laboral y una creciente imposibilidad de emanciparse. Andalucía es, además, una de las comunidades autónomas con mayores tasas de desempleo juvenil –superior al 30%– y una de las más afectadas por el encarecimiento del mercado del alquiler, con un coste medio mensual que supera los 850 euros en las principales capitales de provincia. En este escenario, la emancipación residencial no solo se retrasa, sino que se convierte en una expectativa inalcanzable para miles de jóvenes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad económica, con ingresos por debajo del IPREM o que pertenecen a hogares *monomarentales*.

Frente a esta realidad, el Bono Alquiler Joven (BAJ) fue diseñado como una medida urgente y necesaria, orientada a garantizar el acceso a una vivienda digna a la población joven mediante una ayuda directa mensual al alquiler. Se trata de una política impulsada por el Gobierno de España, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con financiación estatal y cuya gestión se ha delegado a las comunidades autónomas. La ayuda contempla una cuantía de hasta 250 euros mensuales durante un máximo de 24 meses, dirigida a personas jóvenes de entre 18 y 35 años con ingresos reducidos y contratos de arrendamiento legalizados.

El objetivo del Bono Alquiler Joven no era únicamente aliviar la carga económica del alquiler, sino también promover la emancipación juvenil, dinamizar el mercado del alquiler formal y corregir desigualdades estructurales de acceso a la vivienda. En este sentido, su aplicación exigía una gestión diligente, transparente y equitativa por parte de las administraciones autonómicas, así como una capacidad de respuesta administrativa proporcional a la dimensión del problema habitacional juvenil.

Sin embargo, en el caso andaluz, el diseño, la planificación y la ejecución del Bono Alquiler Joven no han podido ser más decepcionantes. Las deficiencias en la tramitación, los retrasos acumulados y los fallos técnicos han convertido una política pública esencial en una fuente de frustración, incertidumbre e injusticia para miles de jóvenes solicitantes. La falta de previsión institucional ha tenido como consecuencia directa la pérdida de eficacia de la medida y el agravamiento de una situación social ya de por sí crítica.

A ello se suma un volumen significativo de quejas individuales, demandas colectivas y actuaciones institucionales de supervisión. La demora media en la resolución de las solicitudes ha sido de 11,6 meses, superando ampliamente el plazo legal de seis meses. En muchos casos, los pagos no llegaron hasta año y medio después del inicio del contrato de arrendamiento. La plataforma telemática colapsó reiteradamente, cerrando incluso en menos de 24 horas por saturación. El sistema tuvo que ser actualizado 33 veces, con un coste de 1,62 millones de euros, sin garantizar la igualdad de acceso para jóvenes sin competencias digitales o sin medios técnicos adecuados. La ejecución presupuestaria es más que deficiente: a 31 de marzo de 2024, solo se había ejecutado el 36 % del crédito convocado, con más de una cuarta parte de solicitudes sin tramitar por falta de crédito, pese a haberse recibido 68,4 millones de euros del Gobierno de España. Provincias como Sevilla y Málaga han presentado las peores tasas de resolución, afectando especialmente a jóvenes en zonas con mayor presión residencial. Y si esto no fuera suficiente, la ausencia de listados públicos claros sobre el estado de las solicitudes ha generado inseguridad jurídica, frustración y una pérdida de confianza institucional por parte de la ciudadanía joven andaluza.

Estas deficiencias han sido objeto de denuncia por parte del Defensor del Pueblo Andaluz, que ha abierto varias quejas de oficio, advirtiendo de un incumplimiento sistemático de plazos, una falta de personal técnico en las delegaciones territoriales y una brecha digital que afecta especialmente a los sectores más vulnerables de la juventud.

En abril de 2024, una plataforma de afectados presentó una demanda colectiva por impagos, visibilizando la dimensión social del problema y la falta de atención por parte de la Administración.

Además, el reciente informe de la Cámara de Cuentas concluye que la política de vivienda juvenil en Andalucía adolece de planificación, control y evaluación, carece de un sistema de información integral y presenta una ejecución parcial, desequilibrada y tardía del Plan Vive.

Para abundar más en esta situación, y a pesar de que la Junta de Andalucía ha activado una nueva convocatoria mediante la Orden de 2 de enero de 2025 (BOJA de 13 de enero de 2025), esta fue cerrada provisionalmente en menos de 24 horas al alcanzar el cupo de solicitudes.

El procedimiento de concesión ha vuelto a estar marcado por una lógica de concurrencia no competitiva –por orden de presentación– que favorece a quienes tienen mayor capacidad digital y acceso inmediato a la tramitación telemática, en lugar de priorizar la necesidad social o económica de los solicitantes.

La convocatoria abrió el plazo de presentación de solicitudes el 14 de enero de 2025 a las 16:00 horas, con la previsión inicial de mantenerse abierto hasta el 30 de junio de 2026. Sin embargo, el 15 de enero de 2025 a las 13:41 horas, se dictó resolución de cierre provisional del plazo al haberse alcanzado el cupo de 8.500 solicitudes, lo que implicó que el procedimiento estuviera abierto durante menos de 24 horas. Este cierre anticipado ha provocado nuevamente situaciones de exclusión digital y territorial, dejando fuera a numerosos jóvenes que no pudieron acceder a tiempo a la plataforma o que residían en zonas con menor conectividad o saturación técnica, a pesar de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la necesidad de eliminar barreras digitales en el acceso a este tipo de ayudas.

Además, el reparto provincial de los fondos ha vuelto a generar desigualdad entre territorios, Sevilla concentró el 30,2% del total presupuestado (10,3 millones de euros), mientras que Huelva fue la provincia con menor asignación (3,3% del total, apenas 1,14 millones de euros), recibiendo tres veces menos fondos que en la convocatoria anterior, lo que agudiza las desigualdades territoriales y debilita la cohesión social del programa.

En definitiva, la nueva convocatoria reproduce muchos de los errores estructurales de la anterior: un modelo de tramitación excluyente, una insuficiente dotación de medios técnicos y humanos, una distribución territorial desigual y una escasa capacidad de adaptación institucional a las recomendaciones de los organismos de control. Todo ello vuelve a poner en riesgo el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna para miles de jóvenes andaluces.

La nueva convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía, correspondiente al periodo 2025-2027, cuenta con una dotación presupuestaria total de 34,2 millones de euros. Esta financiación procede en su totalidad del Estado, a través de las transferencias del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en el marco del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. La Junta de Andalucía no ha realizado ninguna aportación adicional de fondos autonómicos. Ello implica que el alcance y cobertura de la convocatoria andaluza depende exclusivamente del crédito estatal transferido, sin refuerzo financiero autonómico que permita ampliar el número de beneficiarios, mejorar la capacidad técnica de gestión o corregir desigualdades territoriales.

Andalucía queda rezagada frente a otras comunidades autónomas que sí han asumido su papel institucional, aportando recursos propios, consolidando modelos estructurales y desplegando políticas específicas de emancipación juvenil. A diferencia del caso andaluz, comunidades autónomas como Navarra, Cataluña, Castilla y León o Galicia han desarrollado modelos propios, estables y con financiación autonómica para garantizar el acceso de la juventud a la vivienda, lo que demuestra que sí existen alternativas más ambiciosas, justas y eficaces. La evidencia comparada desmiente cualquier excusa presupuestaria o técnica: cuando hay voluntad política, hay soluciones posibles. Andalucía necesita con urgencia dejar de ser la excepción y convertirse en referente de responsabilidad institucional, justicia social y compromiso con su juventud.

Además, la negativa de la Junta de Andalucía a complementar con fondos propios la financiación del Bono Alquiler Joven evidencia una renuncia deliberada a ejercer sus responsabilidades en materia de vivienda. En lugar de actuar como garante del derecho a una vivienda digna, el Gobierno andaluz ha

optado por limitarse a ejecutar los fondos estatales, sin aportar ni un solo euro adicional. Esta dejación de funciones constituye un abandono institucional inaceptable de la juventud andaluza, que sufre una crisis habitacional sin precedentes. En un momento de urgencia social, la Junta ha preferido mirar hacia otro lado, dejando a miles de jóvenes atrapados entre el paro, los alquileres abusivos y la falta de oportunidades reales para emanciparse.

En este contexto, el Parlamento de Andalucía no puede permanecer en silencio ante una gestión que ha vulnerado derechos, ha frustrado expectativas vitales y ha dejado en la estacada a miles de jóvenes andaluces. No estamos ante una simple deficiencia administrativa, sino ante un fracaso político que ha dinamitado la confianza de una generación entera en sus instituciones. La pasividad y la falta de compromiso del Gobierno andaluz han agravado la emergencia habitacional juvenil, consolidando un modelo de gestión ineficaz, excluyente y profundamente injusto. Es urgente revertir esta situación, asumir responsabilidades y construir, de una vez por todas, una política pública de vivienda juvenil con garantías, recursos y voluntad política real.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer públicamente los errores de planificación, gestión y ejecución del Bono Alquiler Joven en Andalucía, así como a asumir responsabilidades políticas por las graves deficiencias detectadas, tanto en la primera convocatoria como en la actual.

2. Adoptar, con carácter urgente, un plan de reparación institucional, que garantice la resolución de todas las solicitudes pendientes, el abono inmediato de las ayudas reconocidas y la atención personalizada a las personas afectadas, especialmente en casos de riesgo de desahucio o vulnerabilidad social.

3. Reformar en profundidad el modelo de gestión del Bono Alquiler Joven, eliminando las barreras tecnológicas que dificultan el acceso, garantizando la accesibilidad universal y dotando a las delegaciones territoriales de los recursos humanos y técnicos necesarios para una tramitación ágil, transparente y equitativa. Asimismo, establecer un sistema de concurrencia justa con criterios de priorización social, que sustituya el modelo actual basado exclusivamente en el orden de llegada, el cual perpetúa la exclusión digital y territorial y vulnera los principios de igualdad y no discriminación.

4. Impulsar la creación de un programa andaluz de vivienda joven, con una dotación mínima de 40 millones de euros anuales, que deberá destinarse a complementar las ayudas estatales con criterios de renta, vulnerabilidad y situación habitacional, y reforzar programas específicos de vivienda joven en entornos rurales, municipios con riesgo de despoblación o zonas tensionadas, incorporando un enfoque interseccional que atienda especialmente a mujeres jóvenes, madres *monomarentales* y personas jóvenes en situación de vulnerabilidad múltiple. Este compromiso presupuestario debe reflejarse de forma expresa en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026, así como

en los sucesivos ejercicios, garantizando una planificación plurianual, estable y estructural, que supere la dependencia exclusiva de transferencias estatales y consolide una verdadera política autonómica de emancipación juvenil.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-25/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a regular el uso de teléfonos móviles y pantallas en los centros educativos andaluces para garantizar una digitalización responsable y un entorno escolar saludable

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a regular el uso de teléfonos móviles y pantallas en los centros educativos andaluces para garantizar una digitalización responsable y un entorno escolar saludable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso creciente y descontrolado de teléfonos móviles por parte del alumnado durante el horario lectivo, así como la introducción precoz y masiva de pantallas en las aulas desde edades cada vez más tempranas, está generando una profunda preocupación entre la comunidad educativa, las familias y los profesionales de la salud infantil y adolescente. Lejos de ser un fenómeno neutro, múltiples investigaciones advierten de sus consecuencias negativas sobre la calidad educativa, el desarrollo personal del alumnado y la convivencia escolar.

La evidencia científica nacional e internacional coincide en señalar que la presencia permanente del teléfono móvil en el aula se asocia a una reducción significativa de la capacidad de atención y del rendimiento académico, al aumento de conflictos y distracciones en el entorno escolar y a una mayor exposición al ciberacoso y a contenidos nocivos. A ello se suma un deterioro en los hábitos sociales y afectivos de los menores, con menor tiempo de juego activo, menos interacción presencial con sus iguales y una creciente dependencia psicológica de las redes sociales.

Frente a esta realidad, no cabe la indiferencia institucional. El sistema educativo andaluz necesita urgentemente una respuesta clara, regulada y basada en el interés superior del menor, que limite los usos no pedagógicos de la tecnología y garantice un entorno de aprendizaje saludable, equitativo y libre de interferencias digitales innecesarias.

Pese a ello, la Junta de Andalucía ha optado por mantenerse al margen de este debate, sin ofrecer respuestas ni políticas públicas claras. A falta de un marco normativo común, los centros educativos se ven obligados a improvisar soluciones desiguales, lo que genera confusión, inseguridad y desigualdad en la aplicación de criterios educativos y disciplinarios.

La comunidad educativa andaluza lleva tiempo alertando de los efectos negativos del uso incontrolado de móviles en horario lectivo: disminución del nivel de atención, incremento de la conflictividad en el aula, ciberacoso, adicción a las redes sociales, ansiedad, problemas de sueño, baja autoestima y afectación del neurodesarrollo. A ello se suman fenómenos preocupantes como la hipersexualización digital y los comportamientos de riesgo en edades cada vez más tempranas.

Asimismo, resulta imprescindible incorporar una lectura feminista e interseccional de los impactos del uso abusivo de la tecnología en la infancia y la adolescencia. Diversos estudios advierten de que las niñas y adolescentes están especialmente expuestas a formas específicas de violencia digital, como el acoso sexual en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes íntimas, la hipersexualización de su imagen y la reproducción de estereotipos de género en plataformas digitales. Esta realidad, lejos de ser marginal, configura un nuevo terreno de desigualdad y riesgo que exige respuestas institucionales firmes. En este sentido, el sistema educativo debe actuar como agente de prevención y reparación, incorporando la perspectiva de género en la alfabetización digital, promoviendo relaciones igualitarias también en el entorno virtual y dotando a la comunidad educativa de herramientas para combatir el discurso de odio, la violencia machista digital y la cultura de la cosificación de las niñas y adolescentes.

A pesar de este diagnóstico, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha optado por la inacción. Más allá de meras instrucciones administrativas –insuficientes y desigualmente aplicadas– no ha promovido una regulación con rango normativo que proteja al alumnado, oriente a los centros y otorgue seguridad jurídica a los equipos docentes. Tampoco ha impulsado protocolos eficaces de intervención ante los problemas derivados del uso abusivo de móviles, ni ha proporcionado formación sistemática ni recursos técnicos a los centros.

El Consejo Escolar de Andalucía, órgano consultivo de representación plural y legitimidad institucional, ha elaborado un informe riguroso y ampliamente consensuado en el que recomienda a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

- Modificar la normativa autonómica para regular de forma explícita y con la mayor seguridad jurídica la restricción del uso de dispositivos móviles, incluyendo la necesidad de adaptar los decretos que regulan el funcionamiento de los centros.

- Restringir cualquier tipo de uso de teléfonos móviles y dispositivos personales análogos hasta segundo curso de la ESO, extendiendo la regulación a toda la jornada escolar y todas las zonas del centro, así como a las actividades complementarias, extraescolares y transporte escolar.

- A partir de tercero de la ESO, permitir su uso exclusivamente en momentos puntuales y para fines didácticos, siempre bajo control docente.

- Dotar a los centros de ordenadores y *tablets* suficientes, con el fin de evitar la dependencia de los dispositivos personales del alumnado.

- Formar a toda la comunidad educativa y a las familias, adaptando los contenidos al nivel competencial y sociocultural de cada entorno.

– Fortalecer los protocolos frente al ciberacoso y establecer nuevas medidas de apoyo a las víctimas y de intervención con los agresores.

– Y, sobre todo, basar todas estas decisiones en criterios de salud y bienestar infantil, teniendo en cuenta los impactos sobre el desarrollo neurológico, emocional y social del alumnado andaluz.

La consejera ha reconocido la «profundidad y profesionalidad» del informe, y ha anunciado que se analizarán «al dedillo» sus recomendaciones. Sin embargo, hasta la fecha no se ha adoptado ninguna decisión política efectiva, ni se ha iniciado el procedimiento legislativo necesario para modificar los decretos y convertir estas recomendaciones en una norma de obligado cumplimiento.

Andalucía no puede seguir instalada en la retórica mientras la realidad en las aulas exige una actuación inmediata. Mientras otras comunidades autónomas, como Cataluña, han impulsado planes de digitalización pedagógica responsable, regulando el uso de móviles en el aula y limitando las pantallas en educación infantil en base a criterios pedagógicos y de salud pública, Andalucía permanece rezagada.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha optado por la inacción, dejando a los centros escolares a merced de la improvisación y sin una estrategia educativa ni preventiva común. Las instrucciones emitidas en diciembre de 2023 y marzo de 2024 solo restringieron parcialmente el uso de móviles (prohibidos hasta segundo de la ESO y limitados en etapas superiores) sin instaurar un marco normativo sólido ni recursos educativos que apoyen a los centros. Esta falta de regulación ha dejado a los centros en situación de incertidumbre jurídica y desigualdad en criterios disciplinares.

Los efectos nocivos del uso abusivo y precoz de dispositivos móviles en el ámbito educativo no son una abstracción teórica, sino una realidad palpable también en Andalucía. En la provincia de Córdoba, según datos facilitados por agentes tutores, el 70 % de las conductas agresivas detectadas entre escolares están directamente relacionadas con el uso de teléfonos móviles y aplicaciones digitales. Este vínculo evidencia el impacto que estos dispositivos pueden tener en el aumento de la conflictividad y la ruptura de la convivencia escolar.

Asimismo, en Málaga se han documentado casos clínicos de nomofobia –miedo irracional a estar sin el teléfono móvil– y se ha detectado un incremento alarmante de trastornos de ansiedad entre adolescentes, muchos de ellos derivados del uso compulsivo de dispositivos digitales. Profesionales sanitarios especializados en salud mental infantojuvenil han advertido de la aparición creciente de cuadros relacionados con el aislamiento social, la alteración del sueño, la baja autoestima y los efectos psicológicos de la sobreexposición a redes sociales.

Estos ejemplos, extraídos de contextos reales de nuestro territorio, ilustran de forma contundente que el uso inadecuado del móvil no es solo una cuestión de disciplina escolar, sino una emergencia educativa y sanitaria que requiere una intervención normativa clara, preventiva y sistemática por parte de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en el curso 2022-2023 se interpusieron cerca de 2.700 expedientes de acoso escolar en Andalucía, lo que refleja una incidencia significativa de conflictos que muchas veces, aunque no exclusivamente, están vinculados al uso indebido de tecnología en los entornos educativos.

La ausencia de regulación ha provocado una fuerte desigualdad entre centros en cuanto al uso de móviles, con criterios dispares, inseguridad jurídica para los equipos docentes y desprotección del

alumnado. Además, se están normalizando usos abusivos y no pedagógicos de la tecnología que afectan al rendimiento académico, la salud mental, la convivencia escolar y el desarrollo socioemocional del alumnado.

Frente a este escenario, el Gobierno andaluz no puede seguir desentendiéndose de su responsabilidad. Urge un plan autonómico que establezca límites claros, especialmente en la etapa obligatoria, y que apueste por un uso crítico, justo y pedagógico de la tecnología.

Además, en edades tempranas como la educación infantil, numerosos estudios alertan sobre el impacto negativo del abuso de pantallas en el desarrollo cognitivo, motor y afectivo de los niños y niñas. Andalucía no puede seguir fomentando sin control la introducción de tecnologías que no responden a necesidades pedagógicas, sino a una lógica de consumo sin respaldo educativo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista reclamamos que se actúe sin más demora, dotando a nuestro sistema educativo de un marco regulador firme, justo y protector frente a los efectos perjudiciales del uso inadecuado de la tecnología en la infancia y la adolescencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Diseñar y aprobar, con carácter urgente, un plan andaluz de digitalización pedagógica responsable, que garantice el uso racional, seguro y pedagógico de los recursos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, incorporando criterios de equidad, salud infantil y bienestar emocional, y basado en la participación activa de toda la comunidad educativa; este plan deberá contar con una dotación presupuestaria mínima de 90 millones de euros anuales, y asegurará financiación pública suficiente, estable y finalista para su efectiva implementación.

2. Modificar la normativa autonómica que regula el funcionamiento de los centros educativos andaluces, elevando a rango de decreto la regulación del uso de teléfonos móviles y otros dispositivos personales, con el fin de garantizar una aplicación homogénea, con plena seguridad jurídica y en consonancia con el interés superior del menor; estableciendo en dicha normativa la prohibición general del uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y dispositivos personales análogos por parte del alumnado hasta segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), extendiendo esta restricción a toda la jornada escolar, incluyendo clases, recreos, comedor, actividades complementarias, extraescolares y transporte escolar; permitiendo su uso a partir de tercero de la ESO exclusivamente con fines pedagógicos, de forma excepcional y controlada, previa justificación en el proyecto educativo del centro y bajo la supervisión directa del profesorado; retirando progresivamente las pantallas no esenciales de las aulas de educación infantil (3-6 años), priorizando en esta etapa metodologías presenciales, lúdicas, sensoriales y relacionales, conforme a la evidencia pedagógica y neurocientífica disponible.

3. Impulsar un plan específico de formación digital responsable, dirigido a toda la comunidad educativa –profesorado, alumnado, familias y personal no docente–, adaptado a las competencias y contextos socioculturales de cada centro, que fomente un uso crítico, seguro y saludable de las tecnologías,

reforzando los protocolos autonómicos frente al ciberacoso y las violencias digitales, mejorando los mecanismos de protección de las víctimas, e incorporando medidas específicas de intervención con el alumnado agresor o reincidente, con perspectiva de prevención y reparación, e incluyendo, en el marco del currículo andaluz, contenidos específicos sobre competencias digitales críticas, alfabetización mediática, gestión de la información y prevención de riesgos digitales, con un enfoque ético, inclusivo y con perspectiva de género, que incorpore herramientas para combatir el discurso de odio, la hipersexualización digital de las niñas y adolescentes, y la reproducción de estereotipos sexistas en entornos digitales.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa a bolsas restringidas en educación**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a bolsas restringidas en educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y humano de cualquier territorio. En Andalucía, garantizar una educación pública de calidad debe ser una prioridad ineludible para un gobierno comprometido con el bienestar y el progreso de su ciudadanía.

En este contexto, la situación actual de las bolsas restringidas en el ámbito educativo andaluz representa un obstáculo inaceptable. Miles de docentes, pese a su preparación, experiencia y vocación, ven bloqueado su acceso al sistema por unas bolsas que permanecen cerradas en la mayoría de los casos, y esta parálisis no solo genera precariedad laboral, sino que repercute directamente en la calidad educativa de nuestro alumnado.

El mantenimiento de estas bolsas restringidas impide la renovación y adaptación del sistema educativo andaluz a las necesidades actuales. En un momento en que la diversidad en las aulas y el aumento e inclusión de alumnado con necesidades específicas requieren una respuesta ágil, mantener estructuras rígidas y plantillas insuficientes es contraproducente y perjudicial.

Asimismo, el profesorado interino ha demostrado durante años su compromiso y profesionalidad. Muchos de estos docentes han sostenido el sistema en momentos de máxima dificultad, como durante la pandemia, y, sin embargo, siguen siendo tratados como personal de segunda categoría. Esta situación es injusta y socava la estabilidad del propio sistema educativo.

La falta de planificación y acción por parte de la Administración no solo afecta a los profesionales de la docencia, sino que también incide negativamente en el derecho del alumnado andaluz a recibir

una educación pública, inclusiva, equitativa y de calidad. Por todo ello, urge tomar medidas decididas para revertir esta situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder al aumento inmediato y sostenido de las plantillas estructurales en todas las especialidades educativas, con especial atención a aquellas que no han sido convocadas durante los últimos años, como educación primaria.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer y respetar la labor del profesorado interino, garantizando condiciones laborales dignas, estabilidad profesional y mecanismos de consolidación justos.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a la protección de nuestro patrimonio subacuático

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a la protección de nuestro patrimonio subacuático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es parte fundamental en la historia de España gracias a su extenso legado patrimonial. Precisamente por ello, enfrenta un auténtico desafío con una parte de esos bienes que son esenciales en la riqueza de la región y que yacen bajo las aguas que la circundan. Con más de 900 kilómetros de costa bañada por el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, Andalucía ha sido, desde tiempos inmemoriales, enclave estratégico para civilizaciones tan antiguas como los fenicios, cartagineses, romanos y tantas otras que han pasado por nuestra tierra. Por eso el patrimonio subacuático es tan valioso para comprender nuestro pasado y presente.

Los puertos naturales de las principales ciudades han sido testigos del tránsito constante de flotas comerciales, expediciones militares, intercambios culturales y también de numerosos naufragios. Todos esos hitos constituyen una puerta abierta a nuestra memoria con un valor histórico incalculable. Este vasto y disperso patrimonio representa una fuente esencial para conocer no solo la historia marítima de Andalucía, sino también su papel protagonista en la expansión naval española y en la configuración de las rutas comerciales que unieron Europa con América, África y Asia. En estos momentos, en los que se quiere imponer un rodillo en forma de memoria sesgada, manipulada y de intereses espurios, es necesario evidenciar más que nunca la importancia de nuestro pasado común, de los lazos que nos

unen como proyecto nacional y de los días en los que España —y Andalucía— fue el centro cultural del mundo.

Sin embargo, este tesoro sumergido, que debería ser motivo de orgullo y estudio, se encuentra hoy en una situación alarmante de vulnerabilidad. El expolio sistemático de pecios históricos, la extracción ilegal de objetos arqueológicos, la falta de vigilancia y recursos y el escaso compromiso institucional están provocando una pérdida silenciosa e irreversible. Las aguas andaluzas albergan decenas de pecios catalogados y potencialmente cientos más por descubrir, pero gran parte de ellos permanecen sin una protección efectiva, sin señalización, sin control ni seguimiento arqueológico. Una situación que aprovechan los denominados cazatesoros para beneficiarse de los vacíos legales o la inacción de las administraciones extrayendo monedas, cañones, piezas cerámicas y restos humanos con fines lucrativos, así como destruyendo para siempre el contexto arqueológico que da sentido a esos hallazgos.

Estos pecios y yacimientos subacuáticos no carecen de importancia, ya que se trata de auténticas fuentes de memoria y conocimiento que, con un verdadero plan que garantice su protección y puesta en valor, servirían para comprender muchos aspectos de nuestra historia moderna: quiénes fuimos, cómo navegamos el mundo, qué relaciones manteníamos con otras culturas y cómo se configuró la identidad de Andalucía y, por ende, de España, como puerta y puerto del Occidente cristiano.

A pesar del reconocimiento de la Unesco, que considera los pecios de barcos hundidos en combate como auténticas tumbas de guerra, y del compromiso legal de España como firmante de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), la realidad es que en Andalucía la protección efectiva de este patrimonio brilla por su ausencia. Casos recientes, como el del galeón San José, hundido en 1708 con más de 600 marineros españoles a bordo y actualmente objeto de disputa internacional entre España y Colombia, nos deben hacer reflexionar con urgencia.

Debemos ser capaces de defender, de una forma eficiente, lo que nos pertenece y, de forma muy especial, de honrar a quienes murieron en servicio de nuestra nación, y de proteger con firmeza aquello que conforma parte esencial de nuestro pasado común. Andalucía, por su historia y posición geográfica dentro de nuestras fronteras nacionales, debe ser líder en la investigación, conservación y divulgación del patrimonio subacuático.

La conservación no puede desligarse de la divulgación y Andalucía tiene la oportunidad de convertirse en referente internacional de turismo cultural y arqueológico vinculado a su riqueza subacuática. Convertir pecios protegidos en yacimientos musealizados accesibles, promover exposiciones itinerantes o impulsar centros de interpretación en ciudades costeras son vías para combinar desarrollo económico con protección patrimonial.

Frente al abandono, el silencio y la indiferencia, urge una política activa y comprometida que convierta el patrimonio subacuático en una prioridad institucional. La historia de España no está solo en sus archivos y en sus castillos, sino también bajo sus aguas, y protegerla no es solo un deber, es un acto de justicia, de memoria y de futuro. No podemos permitir que numerosos expoliadores y personas sin ningún tipo de moral ni conocimiento sigan excavando, comerciando o destruyendo bienes culturales que salieron de nuestros puertos y que pertenecen legítimamente al pueblo español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar, de forma clara y decidida, una protección real de los yacimientos subacuáticos que se encuentren dentro de nuestro alcance, con diversas medidas que impidan el expolio y faciliten la protección activa de estos bienes, señalizándolos y proporcionando los recursos y medios humanos necesarios para tal fin.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un inventario exhaustivo de los pecios y yacimientos que se encuentren en nuestras costas, que incluya una base de datos georreferenciada de acceso público y que se promueva un programa de vigilancia tecnológica. Una vez realizado, delimitar los protocolos de extracción, retirando únicamente las piezas en peligro y priorizando la consolidación en el fondo y la musealización virtual.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar campañas educativas y divulgativas que resalten este patrimonio entre los españoles, especialmente en los entornos costeros, y que promueva una colaboración activa con universidades, museos y centros internacionales, cumpliendo los principios de la Convención de la Unesco sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al rechazo de la apertura del nuevo centro de internamiento de menores infractores (CIMI) en el distrito de Churriana (Málaga)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa al rechazo de la apertura del nuevo centro de internamiento de menores infractores (CIMI) en el distrito de Churriana (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha adjudicado un nuevo centro de internamiento de menores infractores (CIMI) hasta enero de 2029 por 20,8 millones de euros. Dicho centro, situado en el distrito de Churriana en la localidad de Málaga, está proyectado para que los jóvenes cumplan medidas privativas de libertad impuestas por jueces y su gestión está siendo realizada por la Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos. No obstante, las numerosas carencias en la construcción y adjudicación del centro, junto con los perjuicios ocasionados a los vecinos, evidencian la necesidad de rechazar de manera inmediata su apertura.

Como contexto, es necesario subrayar lo acontecido previamente en febrero de 2021, cuando el ejecutivo andaluz anunció el cierre del CIMI de Torremolinos (Málaga). Se trataba del último centro que gestionaba personal público directamente, y que había quedado con una obra pendiente de reforma desde 2010. Ante dicho cierre, al que se opusieron los trabajadores públicos y se reprochó al Gobierno andaluz desechar alternativas para garantizar el servicio, el actual Gobierno regional, tras dos intentos previos de licitación del servicio de CIMI en Málaga, adjudicó ahora este proyecto en cuestión, que contempla aparentes y diversas irregularidades con respecto a la legislación nacional, regional e incluso local.

La primera de ellas, y en relación con la legislación nacional, consta en el incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Así, en su artículo 3, queda reflejado que «los centros docentes que impartan la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y/o el bachillerato deberán contar con un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares [y] en ningún caso será inferior 900 metros cuadrados». Esta realidad no la cumple el presente centro.

Desde el ámbito andaluz, los vecinos malagueños han puesto de manifiesto que se ha incumplido con lo detallado en la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se desarrollan los requisitos materiales de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía. En dicha normativa se exige un vallado perimetral completo como principal medio de seguridad. Sin embargo, la valla instalada no rodea el edificio ni la totalidad de la parcela, además de tratarse de un tipo de malla electrosoldada de baja resistencia.

Por otro lado, también se denuncia la ausencia de la escolarización efectiva de los internos: la previsión de un único profesor de secundaria para un centro con capacidad para 50 menores internos –recogida en la memoria justificativa del contrato– resulta a todas luces insuficiente para garantizar una escolarización adecuada conforme al currículo oficial y a las necesidades específicas del alumnado, en contexto de medida judicial. Así, como resultado, se evidencia una falta de planificación pedagógica realista, agravada por la ausencia de constancia de coordinación previa con la Delegación Territorial de Educación, ni mención a la disponibilidad efectiva de plazas en centros ordinarios del entorno. Se trata de una omisión que compromete gravemente el derecho a la educación de los menores afectados y que puede tener efectos negativos tanto en su proceso de reintegración como en la estabilidad de la red educativa local.

Las incompatibilidades con la legislación local se reflejan en que el centro no ofrece seguridad ambiental; esto es, no hay precintado de las campanas de evacuación de humos, tal y como exige la resolución municipal D.162/2024, tras constatar que siguen vertiendo directamente a la fachada, en infracción también del artículo 21 de la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica. En este sentido, se ordenó reubicar las chimeneas a una altura superior al edificio y a tres metros colindantes y se concedió un mes para su corrección, con advertencia de precintado. No obstante, en la actualidad, ese plazo ha expirado y no consta subsanación alguna. Asimismo, el CIMI en cuestión tampoco cuenta con aparcamiento, ocasionando así un incumplimiento funcional y una afección al entorno. Los vecinos denuncian que se han detectado más de 20 vehículos estacionados en la vía pública pertenecientes a trabajadores de la Asociación Meridianos y subcontratas, que provocan saturación y riesgos viales. Adicionalmente, se ha producido tal tala de arbolado que ha provocado hasta la interposición de, al menos, dos denuncias ante el área de parques y jardines, con base en la no obtención de la correspondiente autorización ambiental o técnica.

Por otro lado, y continuando con las deficiencias del centro con respecto a la legislación local, los vecinos denuncian además una afectación directa a los usos autorizables. Entre los incumplimientos,

inciden en la superación del número de plantas permitido, lo que impide legalmente cualquier obra que implique incremento de volumen. También denuncian la zona habilitada como comedor colectivo, al ser ubicada en lo que era un porche. Así, esta dependencia no podría mantenerse en uso, ya que se trata de un centro residencial cerrado con menores internados 24 horas, de modo que el edificio quedaría privado de comedor funcional. Igualmente, denuncian graves deficiencias en las infraestructuras técnicas e instalaciones tras el incumplimiento en materia de instalaciones térmicas, eléctricas y ventilación, incumpliendo el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Como consecuencia, se tiene constancia de que el edificio no garantiza la evacuación segura ni la protección efectiva de los menores alojados en régimen cerrado, ni permite una intervención adecuada de los equipos de emergencia.

En conclusión, el CIMI proyectado en el distrito malagueño de Churriana no solo incumple con los requisitos básicos y legislativos en cuanto a espacio, infraestructura y adecuación del entorno, sino que, además, genera un impacto negativo en la calidad de vida de los vecinos. La falta de planificación y la ausencia de respuesta a las necesidades reales de la comunidad evidencian una gestión ineficaz que perjudica tanto a los habitantes de la zona como al propósito de ofrecer un servicio adecuado y de calidad para estos menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rechazar la apertura del nuevo centro de internamiento de menores infractores (CIMI) en Churriana (Málaga) a causa de las numerosas carencias que ha presentado en su proceso de construcción y adjudicación del centro y de los graves perjuicios ocasionados a los vecinos de la zona.

2. Asimismo, y para la continuidad del servicio, se insta de igual modo a planificar una nueva ubicación para dicho CIMI, esta vez, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos necesarios para su instalación y funcionamiento.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a la protección, rehabilitación y puesta en valor del conjunto histórico del Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba de Málaga

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a la protección, rehabilitación y puesta en valor del conjunto histórico del Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La defensa, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico andaluz debe ser una prioridad estratégica para la Junta de Andalucía. En este contexto, el conjunto monumental formado por el Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba de Málaga se erige como uno de los exponentes más significativos de la provincia de Málaga. Su ubicación estratégica, su historia ligada a la defensa del litoral mediterráneo y su arquitectura militar lo convierten en uno de los complejos fortificados más importantes del mundo islámico en Europa. No obstante, este valor patrimonial no se ha visto correspondido en los últimos años con una gestión pública a la altura de su relevancia.

Diversos informes y reclamaciones, tanto de colectivos ciudadanos como de instituciones públicas como la propia Comisión de Patrimonio de la Junta de Andalucía, han puesto de manifiesto el preocupante estado de conservación de distintas partes del conjunto, la ausencia de intervenciones estructurales urgentes y, lo más grave, la falta de un plan director integral que guíe con criterio técnico y continuidad administrativa las tareas de mantenimiento, restauración y valorización.

Desde 2019, se han aprobado intervenciones puntuales –como la recuperación de los zócalos de la Alcazaba– que siguen sin ejecutarse. Además, existen elementos patrimoniales aún no visibles para el público, como vestigios de un barrio árabe enterrado en la zona, cuya puesta en valor supondría un

importante avance en el conocimiento y difusión de la Málaga medieval. La inaccesibilidad y falta de visibilidad de estos restos no es solo una pérdida para la ciudadanía, sino también una oportunidad desperdiciada en términos de investigación, turismo cultural y educación patrimonial.

A esta situación se suma la falta de reinversión de los ingresos obtenidos por la explotación turística del conjunto monumental, que según datos recientes habría alcanzado en 2024 los 12 millones de euros anuales. Pese a esta cuantiosa recaudación, no existe evidencia de que dichos ingresos estén siendo reinvertidos de forma estructurada y eficaz en la conservación del bien. Esta desconexión entre rentabilidad turística y sostenibilidad patrimonial es incompatible con una gestión responsable del patrimonio.

El Castillo y la Alcazaba no pueden seguir dependiendo de actuaciones improvisadas, presupuestos fragmentados ni respuestas puntuales ante el deterioro. Es urgente y necesario que la Junta de Andalucía, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga y otros organismos competentes, asuma un papel proactivo y de liderazgo en la protección del conjunto, elaborando un plan director actualizado, dotado de financiación específica, con cronograma de ejecución y con medidas de conservación preventiva, rehabilitación estructural y difusión cultural.

Más aún, en una región que pretende proyectarse como referente de turismo cultural de calidad, la degradación de uno de sus principales símbolos arquitectónicos supone un grave contrasentido. La imagen de Andalucía se construye también a través de sus monumentos, y es obligación del Gobierno regional garantizar que estos no solo se conserven, sino que se integren plenamente en la vida social, educativa y cultural de sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, la elaboración y ejecución de un plan director integral para el conjunto patrimonial del Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba de Málaga, que incluya actuaciones de rehabilitación estructural, conservación preventiva, valorización arqueológica y accesibilidad, con el objetivo de garantizar su preservación, dinamización cultural y sostenibilidad a medio y largo plazo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una memoria económica detallada y un plan de actuaciones urgentes en el marco de dicho plan director, en el que se contemplen todos los elementos patrimoniales en riesgo (como zócalos, torres, murallas o restos arqueológicos no accesibles al público), así como las intervenciones necesarias para evitar su deterioro, colapso o pérdida, asignando para ello los recursos presupuestarios adecuados y recurriendo a la reinversión de ingresos por visitas cuando sea posible.

Parlamento de Andalucía, 28 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Córdoba es una provincia cuyo medio rural está siendo fuertemente castigado por el fenómeno de la despoblación. Junto a Jaén, es la única provincia andaluza que pierde población. La sangría demográfica se ceba con una quincena de municipios de la provincia de Córdoba que se encuentran en riesgo alto de despoblación, todos ellos radicados en las comarcas de la zona norte, en el Guadiato y los Pedroches, como Bélmez, Cardeña, Conquista, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villanueva del Duque, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros.

Las comarcas cordobesas del Guadiato y los Pedroches presentan un alto potencial de desarrollo económico, impulsado por la industria y las energías renovables. Sin embargo, enfrentan un reto clave: la falta de potencia eléctrica suficiente para dinamizar su economía, estancada tras el cierre de la minería del carbón.

Este esfuerzo se enmarca dentro del plan de transición justa impulsado tras el cierre de la central térmica de Puente Nuevo, cuyo objetivo es reconvertir la actividad económica de la zona con proyectos sostenibles.

Si bien es cierto que la despoblación es un fenómeno complejo en el que inciden múltiples factores, no lo es menos que, en el caso de la provincia de Córdoba, resulta determinante la desatención del Gobierno central en cuanto a inversiones públicas y políticas para impulsar el desarrollo económico y generar empleo, especialmente en las zonas rurales.

El Gobierno de Pedro Sánchez no ha hecho nada para paliar esta situación. Antes al contrario, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) aprobados desde 2018 (solo tres en siete años) han sido decepcionantes para la provincia de Córdoba, que ha quedado relegada. Esto se ha traducido en un retraso en proyectos clave en la provincia, como la variante de la A-4, la A-81, el bypass ferroviario de Almodóvar del Río, la renovación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, los recortes en la Política Agraria Común, la falta de una adecuada red de transporte eléctrica y el parón en las infraestructuras hídricas.

Además, la ausencia de presupuestos para 2025 vuelve a condenar a Córdoba a seguir ocupando las últimas posiciones en términos de inversión. Esta falta de inversión en nuevas infraestructuras que vertebrén y cohesionen la provincia ha generado un llamado desde la sociedad civil y los partidos políticos para exigir al Gobierno que reactive las inversiones paralizadas y acometa otras nuevas que permitan a Córdoba desarrollar todo su potencial.

Ante esta situación, resulta evidente que el objetivo ha de ser que la provincia de Córdoba quede integrada en modelos de desarrollo de inversiones en infraestructuras más amplios. Estamos hablando, esencialmente, de planes integrales de desarrollo económico que aprovechen los recursos endógenos y atraigan inversiones estratégicas de demanda y generación de energía. Esto requiere un compromiso firme del Gobierno central para dotar a Córdoba de las mismas oportunidades que al resto de España.

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo industrial de Córdoba no está en la falta de iniciativas industriales, sino en la deficiente red de transporte eléctrico que impide el desarrollo de proyectos tanto de demanda como de generación eléctrica, que haga de esta provincia un actor clave en la descarbonización de la economía a la vez que un claro dinamizador por sus elevados recursos naturales para ello.

Para aprovechar el alto potencial de generación de energías renovables en Córdoba, se propone consensuar con las entidades locales implicadas el desarrollo de nuevos parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, para que estos tengan el menor impacto en términos medioambientales, y de la sostenibilidad económica de otras actividades tradicionales, especialmente, de las agrícolas y ganaderas.

También es necesario poner en marcha iniciativas que generen empleo y fijen población en entornos rurales a través de la economía circular y la producción de energías renovables como el biogás, el hidrógeno o el metanol verdes, aprovechando el alto potencial de producción de biomasa forestal, especialmente la procedente del olivar y la ganadería.

Saldar de una vez por todas las cuentas pendientes que el Gobierno tiene con Córdoba en cuanto a infraestructura eléctrica permitiría a nuestra provincia, además, desplegar todo su potencial en uno de los campos más prometedores actualmente: la minería de recursos estratégicos. Las oportunidades derivadas de los minerales críticos serán especialmente importantes para Córdoba, ya que cuenta con una de las mayores concentraciones de estos recursos; entre ellas, barita, bismuto, wolframio y antimonio.

Esto requiere contar con una infraestructura de transporte eléctrico que no solo permita la evacuación

de la energía generada a partir de fuentes renovables, sino que además garantice el suministro para el aumento de la demanda eléctrica que permita el desarrollo de proyectos industriales y mineros, y la recarga de vehículos eléctricos en la provincia. En resumen, se necesita una planificación urgente que atienda las demandas de Córdoba y solucione el aislamiento eléctrico que sufre la provincia, a pesar de su gran potencial de generación renovable y desarrollo industrial.

Los desarrollos en infraestructura eléctrica propuestos por la Junta al Gobierno central para la provincia de Córdoba suponen una dotación de 157 millones de euros, y constituyen una oportunidad para el impulso de un territorio desatendido en infraestructuras eléctricas, donde se ubica además una de las zonas de transición justa existentes en Andalucía (la de la central térmica de Puente Nuevo). Tras el cierre de la central, los municipios de la comarca entraron en un convenio de transición justa, un acuerdo con el que se intenta compensar la pérdida de actividad económica con el establecimiento de otras nuevas que sean sostenibles. Para ello, se está tramitando un concurso para adjudicar la capacidad de acceso a la energía eléctrica liberada tras el cierre de la central a uno o varios proyectos de energías renovables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluya en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía 2025-2030 las inversiones necesarias para Córdoba, cifradas por la Junta de Andalucía en 157 millones de euros, a la mayor brevedad posible.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la exploración de los recursos minerales, destacando de manera especial el mapa de minerales críticos de Andalucía elaborado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el que se identifican una serie de indicios de estas relevantes materias en Córdoba, y considera muy necesario que se profundice en el conocimiento de estas potencialidades de existencia de recursos, de modo que puedan transformarse, si fuera el caso, en oportunidades ciertas de desarrollo minero e industrial.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-25/M-000007, Moción relativa a política general en materia de formación profesional**

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025

Orden de publicación de 16 de junio de 2025

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consolidar, fortalecer y actualizar el modelo de formación profesional dual, en cumplimiento y desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, abordando sus principales retos organizativos, normativos y pedagógicos, con el objetivo de convertirla en una herramienta eficaz de inserción laboral, cualificación profesional y dinamización económica, especialmente en sectores productivos estratégicos y en colaboración estrecha con el tejido empresarial andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adaptar la oferta formativa de formación profesional a las demandas reales del mercado laboral, mediante una planificación dinámica y actualizada que garantice la adecuación de los ciclos formativos a los perfiles profesionales más requeridos, especialmente en sectores estratégicos y emergentes, vinculados a la digitalización, la sostenibilidad, los cuidados, la innovación tecnológica y la transición ecológica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a diseñar y a poner en marcha un programa integral de formación continua del profesorado de formación profesional, que incorpore tanto la actualización permanente de conocimientos técnicos en sectores en constante evolución –especialmente, los vinculados a la innovación tecnológica– como el desarrollo de competencias transversales clave, incluyendo la gestión emocional, la coeducación, la educación inclusiva, la sostenibilidad ambiental y la sensibilización frente al cambio climático, con el fin de reforzar una enseñanza de calidad, igualitaria y adaptada a los retos del siglo XXI.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar unas instalaciones educativas adecuadas, accesibles, seguras y dignas en todos los centros públicos en los que se impartan enseñanzas de formación profesional, así como a dar cumplimiento de una vez a la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, que permita mejorar las condiciones de habitabilidad, sostenibilidad y bienestar del alumnado y del personal docente y no docente.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar de forma periódica y regular el Consejo Andaluz de Formación Profesional, garantizando su funcionamiento efectivo como órgano de participación, consulta y asesoramiento en materia de planificación, evaluación y mejora del sistema andaluz de formación profesional, y a atender e incorporar sus recomendaciones como referencia estratégica para el diseño de políticas públicas en esta materia.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la inspección educativa y de sus recursos materiales y humanos, con el objetivo de garantizar la calidad y exigencia educativa, en los centros de formación profesional privada, favoreciendo la implementación de las funciones que se les atribuyen por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000031, Interpelación relativa a política general en materia de simplificación administrativa

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente interpelación relativa a política general en materia de simplificación administrativa.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de simplificación administrativa en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000032, Interpelación relativa a política general en materia de incompatibilidades de los altos cargos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente interpelación relativa a política general en materia de incompatibilidades de los altos cargos.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de incompatibilidades de los altos cargos en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia pública

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente interpelación relativa a política general en materia de transparencia pública.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de transparencia pública en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000034, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente interpelación relativa a política general en materia de contratación pública.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de contratación pública en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000035, Interpelación relativa a política general en materia de salud mental

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación relativa a política general en materia de dependencia.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de atención a la dependencia en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia del dispositivo Infoca

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de junio de 2025

Orden de publicación de 20 de junio de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente interpelación relativa a política general en materia del dispositivo Infoca.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia del dispositivo Infoca en Andalucía?

Sevilla, 17 de junio de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000011, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Carlos García García a favor del Ilmo. Sr. D. Pablo Venzal Contreras para todas las votaciones que se produzcan durante la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2025

*Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025
Orden de publicación de 13 de junio de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 11 de junio de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Carlos García García a favor del Ilmo. Sr. D. Pablo Venzal Contreras para todas las votaciones que se produzcan durante la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2025 (expediente núm. 12-25/DVOT-000011).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino y de la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, en sesión celebrada a las 12:00 horas del día de la fecha, ha recibido escrito con número de registro de entrada 10.429, de 9 de junio de 2025, del Ilmo. Sr. D. José Carlos García García, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Córdoba, en que literalmente viene a indicar que «encontrándome ingresado de urgencia en el hospital, no podré asistir a la sesión plenaria de los próximos días 11 y 12 de junio de 2025, por lo que solicito mi delegación de voto para la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2025, a favor de don Pablo José Venzal Contreras».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por don José Carlos García García, por motivos de hospitalización, en favor de don Pablo José Venzal Contreras para la sesión plenaria del 11 y 12 de junio de 2025.

Sevilla, 11 de junio de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000012, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para la próxima sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de junio de 2025

*Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de junio de 2025
Orden de publicación de 16 de junio de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 11 de junio de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para la próxima sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de junio de 2025 (expediente núm. 12-25/DVOT-000012).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino y de la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, en sesión celebrada a las 12:00 horas del día de la fecha, ha recibido escrito con número de registro de entrada 10.432, de 9 de junio de 2025, de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en que literalmente viene a indicar que «encontrándome actualmente de reposo domiciliario por prescripción médica, no podré asistir a la sesión plenaria de los próximos días 11 y 12 de junio de 2025, por ello solicito mi delegación de voto para la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2025, a favor de doña María Márquez Romero».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña Encarnación María Martínez Díaz, en favor de doña María Márquez Romero para la sesión plenaria del 11 y 12 de junio de 2025.

Sevilla, 11 de junio de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-25/EMMC-000010, Elección del Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos como secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Asuntos Europeos de 13 de junio de 2025

Orden de publicación de 16 de junio de 2025

La Comisión de Asuntos Europeos, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2025, ha elegido al Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos como secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, por renuncia del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román a dicho cargo.

Sevilla, 13 de junio de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Relación de personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 26 de junio de 2025

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía hace públicos los nombres de las personas que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

Aspirantes	Calificaciones del primer ejercicio	Calificaciones del segundo ejercicio	Calificaciones del tercer ejercicio	Calificaciones totales
Teréñez Fernández, Francisco Javier	89,667	70,35	92,05	252,067
Galindo López, Carlos Javier	54	72,50	93,45	219,950
Arillo Gutiérrez, Alejandro	70,333	71,80	75,05	217,183
Aguilar Romero, Matilde	51,333	68,10	86,10	215,433
Infante Cobos, Marta	52	69,35	83,19	204,540
Sánchez Cañavate, Camino del Carmen	56,667	75,50	66,60	198,767
García Pérez, Pedro José	57,333	73,15	67,07	197,553
Benítez Espinosa, Andrés	54,333	68,65	71,70	194,683

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente relación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, los citados aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Cámara los documentos señalados en la base 9.1 de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de junio de 2025.

El secretario del tribunal,

Rafael Cano Silva.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Corrección de error en la relación de personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía*Orden de publicación de 26 de junio de 2025*

Advertido error en la publicación de la relación de personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, procede la siguiente corrección:

En las calificaciones totales, donde dice «215,433», debe decir «205,533».

En consecuencia, las calificaciones definitivas quedan del siguiente tenor:

Aspirantes	Calificaciones del primer ejercicio	Calificaciones del segundo ejercicio	Calificaciones del tercer ejercicio	Calificaciones totales
Teréñez Fernández, Francisco Javier	89,667	70,35	92,05	252,067
Galindo López, Carlos Javier	54	72,50	93,45	219,950
Arillo Gutiérrez, Alejandro	70,333	71,80	75,05	217,183
Aguilar Romero, Matilde	51,333	68,10	86,10	205,533
Infante Cobos, Marta	52	69,35	83,19	204,540
Sánchez Cañavate, Camino del Carmen	56,667	75,50	66,60	198,767
García Pérez, Pedro José	57,333	73,15	67,07	197,553
Benítez Espinosa, Andrés	54,333	68,65	71,70	194,683

Sevilla, 26 de junio de 2025.

El secretario del tribunal,

Rafael Cano Silva.

